



MENDOZA, 13 DIC. 2016

VISTO:

El Expediente CUY:0007006/2016, donde la Facultad de Filosofía y Letras solicita se otorgue el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo a la escritora Angélica Beatriz del Rosario ARCAL de GORODISCHER, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 2793/2016-R. se designó a la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, en los términos de los Artículos 3°, 5°, 8° y 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., para evaluar los antecedentes de la escritora Angélica Beatriz del Rosario GORODISCHER.

Que sus obras literarias, extensa y variada, muchas de ellas traducidas al idioma inglés, alemán, francés, holandés, portugués y checo, hacen de la referida escritora argentina, una de las voces femeninas más importantes en la narrativa de la lengua española en los géneros novela y cuento.

Que también ha incursionado con éxito en la literatura policial y es muy reconocida por su obra de fantasía y ciencia ficción, por lo que se ha ganado la admiración de los lectores.

Que es autora de numerosas publicaciones, galardonada con distinciones nacionales e internacionales, tales como: tres premios "Kónex", premio "Instituto Literario y Cultural Hispánico (ILCH)", "Club del Orden", "Esteban Echeverría", "Bullrich de la SADE" y "Mundial de Fantasía a la Trayectoria", entre otros.

Que la escritora Angélica Beatriz del Rosario GORODISCHER mantiene una fluida relación con esta provincia, ya sea participando en congresos y ferias del libro, como en jurados de concursos.

Que, defensora de los derechos de las mujeres y organizadora de seminarios y conferencias sobre su especialidad, representa el modelo de intelectual comprometida con su tiempo y merecedora de un reconocimiento.

Que, a lo largo de cincuenta años, su producción alcanza a lectores de una extensa franja que encuentran en su escritura, la eclosión de un estilo dinámico, original y apasionado por el sentido de la vida, el humor y la literatura.

Que, teniendo en cuenta su trayectoria y los méritos excepcionales, este Consejo Superior estima que es justo merecedora de la máxima distinción que otorga esta Casa de Estudios, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Académica del Rectorado, el Dictamen N° 993/2016 de la Dirección de Asuntos Legales, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 20) Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 13 de octubre de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Otorgar a la escritora Angélica Beatriz del Rosario ARCAL de GORODISCHER (M.I. N° 1.517.488) el título de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con mención especial al mérito académico-científico,** en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1965
bt.
GORO-Honoris Causa(honor)

